



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1.455
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 03 de septiembre del 2024 siendo las 20:28 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.455, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a firmar el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala, además de pasar lista a todas las personas asistentes.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside, momentáneamente la presente sesión, la segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial; la Srta. Claudia Jara, asesora de relaciones públicas; y el Sr. Jorge Rodríguez, asesor de comunicaciones.

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1.455 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

Se deja constancia que el Consejo Nacional se constituyó con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros a las 20:28 horas, momento en el cual ingresó la totalidad de consejeros necesarios para sesionar y que previamente se trató como “Comisión de Trabajo” el punto de tabla relativo al presupuesto para el evento “Macrozona Norte”.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, informa que se presentaron las siguientes excusas de asistencia para la presente sesión:

1. Dr. Vladimir Pizarro, por motivos personales.
2. Dr. Sebastián Toledo, por motivos académicos.
3. Dra. Marcela Werner, por motivos familiares.
4. Dr. Rolando Danyau, por licencia médica.

Se aprueba las excusas presentadas.

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, somete a aprobación el acta de sesión ordinaria números 1454 y de la sesión extraordinaria número 710.



Se aprueban por unanimidad las actas presentadas.

A continuación, la segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, informa a los/as consejeros/as nacionales presentes, respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREA que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	15
Reafiliaciones	13
Desafiliaciones	12

Se aprueban por unanimidad de los consejeros nacionales presentes las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado junto con la citación a esta sesión.

A continuación, se da cuenta por escrito al Consejo Nacional sobre las actividades de la secretaría nacional, Dra. Paloma Rivera, que están contenidas en el siguiente documento:

CUENTA DE SECRETARIA N.º 1455 DEL 12 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO DE 2024

SESION ORDINARIA N.º 1455 MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

N.º CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
1	16-08-2024	DRA. CAROLINA FLORES, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS GÉNERO Y SALUD, remite correo informando que se encontrará con prenatal a partir del 14 de agosto. En carta adjunta propone que asuma como directora subrogante la Dra. Constanza Halebby, actualmente subdirectora. Se toma conocimiento y la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional acusa recibo de la solicitud la cual informa a HCN.
2	19-08-2024	DR. ROLANDO DANYAU, PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL (DAS), informa vía WhatsApp que estará con 2 meses de licencia por fractura de muñeca. Desde octubre podría estar disponible para alguna sesión de consejo presencial si se hiciera. Se toma conocimiento, y la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional lo informa al HCN
3	21-08-2024	DRA. CAROLINA FLORES, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS GÉNERO Y SALUD, remite correo solicitando certificados institucionales. Se toma conocimiento.



4	22-08-2024	<p>DR. DUNIEL RICARDO ORTUÑO, remite correo a la DRA. MARIA EUGENIA VALLE, DIRECTORA DEPARTAMENTO INTERNACIONAL, solicitando la posibilidad que el departamento internacional entregue fondos para la estadía del “World Dental parliament 2024 FDI Estambul Turquía” al cual asistirá en representación de la orden. Fondos para alojamiento: 8 noches en un hotel fuera de los indicados por la organización, con un costo total de CLP \$350.000. Gasto por estadía CLP \$50.000 por cada uno de los 8 días (total: CLP \$400.000), para alimentación y traslado en Estambul.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la señorita Claudia Jara, jefa de relaciones públicas.</p>
		<p>II ASUNTOS EXTERNOS</p>
5	13-08-2024	<p>MARIA KRAMARENKO - Membership Manager, remite correo informando la inscripción gratuita al Congreso Mundial Anual 2024 para los oficiales de Enlace Nacional (NLOs).</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la Dra. María Eugenia Valle, directora del departamento internacional y a la asesora de relaciones públicas, Srta. Claudia Jara.</p>
6	14-08-2024	<p>MARIA KRAMARENKO - Membership Manager, remite correo solicitando al Dr. Carlos Marchant, presidente nacional quien asistirá la FDI Smile Grant 2024.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la Dra. María Eugenia Valle, directora del departamento internacional y a la asesora de relaciones públicas, Srta. Claudia Jara quien indica que El Dr. Ortuño subirá al escenario y será acompañado por los representantes de la Fundación.</p>
		<p>III INVITACIONES</p>
7	20-08-2024	<p>FUNDACIÓN ENOC, remite invitación al 33 Encuentro Nacional Internacional de Oración, el evento se realizará el sábado 7 de septiembre a las 10:00 am a 12:30 pm en el centro de eventos METROPLITAN Santiago (ex Casa Piedra), ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5600, Vitacura.</p> <p>Se toma conocimiento y se confirmó la asistencia en representación de la orden el Dr. Rolando Schulz.</p>
8	20-08-2024	<p>EXPOSALUD, remite invitación a la Ceremonia Inaugural de la 12 versión de la principal Exhibición y Conferencia Internacional de Innovación , Tecnologías y Soluciones para el Sector Salud, EXpoSalud “A world of Health” que se realizará el 9 de septiembre a las 10:00 horas en el Salón Manquehue de Metropolitan Santiago, ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5600, Vitacura.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas, Srta. Claudia Jara.</p>



9	26-08-2024	<p>CONSEJO NACIONAL DE CONCEPCIÓN, remite invitación al Dr. Carlos Marchant, presidente nacional a la Ceremonia de Conmemoración Día Nacional de la Odontología 2024. Se llevará a cabo el viernes 27 de septiembre de 2024 a las 19:00 hrs. en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Concepción, ubicado en calle Bernardo O’Higgins N°525, Concepción.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la asesora de relaciones públicas, Srta. Claudia Jara.</p>
IV SOCIEDADES		
10	13-08-2024	<p>DR. RAMON TORREALBA PRESIDENTE NACIONAL DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA Y TB Y MAXILOFACIAL DE CHILE, remite correo en respuesta a solicitud de la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional por causa Rol N° C-3349-2022, caratula MORENO/EMPRESAS REDSALUD S.A.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional</p>
11	23-08-2024	<p>DR. RAMON TORREALBA PRESIDENTE NACIONAL DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA Y TB Y MAXILOFACIAL DE CHILE, remite carta de agradecimiento.</p> <p>Se toma conocimiento y se remite al Dr. Carlos Marchant, presidente nacional.</p>
V DESPACHADOS		
12	12-08-2024	<p>SECRETARIA GREMIAL, remite por encargo del Dr. Carlos Marchant, presidente nacional, invitación a todas las dirigencias de la orden a la “2ª Jornada: Cuidados y Recomendaciones Odontológicas para Pacientes Oncológicos con Fundación Mujeres por un Lazo 2024” que se realizó el 23 de agosto a las 09:30 horas en sede nacional en conjunto con la Fundación Mujeres por un Lazo.</p>
13	13-08-2024	<p>SECRETARIA GENERAL, remite invitación del Departamento de Cultura, Deporte y Recreación mediante su director Dr. Vladimir Pizarro, al “1er Encuentro Deportivo Nacional” a efectuarse el sábado 19 de octubre en las dependencias del Club Deportivo de la Universidad San Sebastián, ubicado en Av. Padre Hurtado Sur 2650, Las Condes, desde las 09:00 a 14 horas. Posteriormente se realizará un coctel de clausura desde las 19:00 horas. En las dependencias de la sede nacional de la orden.</p>
14	14-08-2024	<p>SECRETARIA GREMIAL, remite correo por encargo de la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional a HCN para la aprobación y observaciones del Calendario de sesiones del HCN y actividades agosto 2024 a enero de 2025 y asistencia a actividades relacionadas con las celebraciones del día de la Odontología, indicando a que ceremonias asistirá.</p>
15	20-08-2024	<p>SECRETARIA GREMIAL, remite por encargo de la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional, invitación a sociedades y al capítulo de Ejercicio Liberal al Webinar “Instructivo y pauta de chequeo para autorización</p>



		sanitaria de establecimientos realizan actividades dirigidas al cuidado y embellecimiento Estético” que se desarrolló el 24 de agosto a las 10:30 horas en la Sede Nacional y vía online a través del canal de YouTube.
16	20-08-2024	SECRETARIA GREMIAL, remite con fecha 20 de agosto a Sedes Regionales y Departamentos Internos documentación aprobada en Comisión de Trabajo N°1453 celebrada el 06 de agosto y Sesión ordinaria N° 1454 celebrada el día 19 de agosto.
17	21-08-2024	DRA. PALOMA RIVERA, remite correo a HCN y directores de departamentos informando a todos los colegiados de la RM para reforzar la información de contacto para el Seguro Complementario de Salud. Se incluyó el contacto de la Sra. Loreannys Sánchez, encargada del Seguro Complementario de Salud, quien atiende presencialmente los días jueves de 9:00 am. a 12 pm.
18	21-08-2024	SECRETARIA GREMIAL, por encargo de la dra. María Eugenia Valle, directora del departamento internacional, remite correo al Dr. Patricio Riffo, primer vicepresidente nacional Acta Sesión Departamento Internacionales, celebrada el viernes 19 de abril del año 2024. Acta Sesión Departamento Internacionales, celebrada el viernes 09 de agosto del año 2024. Se adjunta carta de aprobación de nuevos miembros del Departamento Internacional enviada por la Dra. María Eugenia Valle, para que el Dr. Riffo canalice en MD del Consejo Nacional.
19	21-08-2024	SECRETARIA GREMIAL, por encargo de la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional, remite invitación a SOEMAF, Cap. Estética, Soc. Cirugía Bucomaxilofacial, Sochimce y directores de diplomados de estética, INVITACIÓN: Mesa de trabajo Estética 22 de agosto, 19 hrs.
20	23-08-2024	SRTA. CLAUDIA JARA, ASESORA DE RELACIONES PÚBLICAS, remite correo por encargo del Dr. Carlos Marchant, presidente nacional comunicando mantener la fecha original, 11 de octubre mismo horario la “Actividad de Reconocimiento de la Especialidad de Odontogeriatría”, con la finalidad de desarrollar con tiempo la difusión y garantizar la convocatoria y el óptimo desarrollo de este hito para la salud oral y por sobre todo para las personas mayores.
03-09-2024	PR/ta	

V. TABLA.

Presupuesto para evento Macrozona Norte

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, saluda y otorga la palabra a los siguientes dirigentes regionales de la zona norte del país: Dra. Roxana Chacana, presidenta del Consejo Regional La Serena; Dr. Cristian Herrera, presidente del Consejo Nacional Iquique; Dr. Claudio Lagos, presidente del Consejo Regional Arica; y Dra. Patricia Peñafiel, presidenta del Consejo Regional El Loa.

Toma la palabra la presidenta del Consejo Regional de La Serena, Dra. Roxana Chacana, quien ofrece una introducción sobre el evento Macrozona Norte 2024. Este evento, que se celebrará en la ciudad de La Serena, será el quinto de su tipo y reviste gran importancia para el norte de nuestro país. A continuación, presenta al Consejo Nacional el documento de evaluación financiera relacionado con la organización de dicho evento.



INGRESOS				
Item	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total con IVA
Ingresos por Inscripción - Primer Tramo Estudiantes	Personas	14	\$ 45.000	\$ 630.000
Ingresos por Inscripción - Primer tramo Colegiados	Personas	35	\$ 70.000	\$ 2.450.000
Ingresos por Inscripción - Primer Tramo No Colegiados	Personas	21	\$ 100.000	\$ 2.100.000
Ingresos por Inscripción - Segundo Tramo Estudiantes	Personas	14	\$ 55.000	\$ 770.000
Ingresos por Inscripción - Segundo tramo Colegiados	Personas	35	\$ 90.000	\$ 3.150.000
Ingresos por Inscripción - Segundo Tramo No Colegiados	Personas	21	\$ 120.000	\$ 2.520.000
Ingresos por Inscripción - Tercer Tramo Estudiantes	Personas	14	\$ 65.000	\$ 910.000
Ingresos por Inscripción - Tercer Tramo Colegiados	Personas	35	\$ 110.000	\$ 3.850.000
Ingresos por Inscripción - Tercer Tramo No Colegiados	Personas	21	\$ 140.000	\$ 2.940.000
Ingresos por venta de Stands - Tipo 1	Locales	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
Ingresos por venta de Stands - Tipo 2	Locales	1	\$ 750.000	\$ 750.000
Ingresos por venta de Stands - Tipo 3	Locales	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Ingresos por venta de Stands - Tipo 4	Locales	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
				\$ 27.070.000

GASTOS O EGRESOS				
Item	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pasajes Expositores	Pasajes	4	\$ 90.000	\$ 360.000 (ida y vuelta)
Pasajes Expositores Subvencionados (Aporte Regionales Norte)	Pasajes	12	\$ -	\$ - (ida y vuelta)
Estadía Expositores	día	14	\$ 98.000	\$ 1.372.000
Viáticos (Almuerzos - cenas)	Unidad	18	\$ 25.000	\$ 450.000
Honorarios expositores	Persona		\$ -	\$ -
Regalo Expositores (Galvano)	Unidad	30	\$ 15.000	\$ 450.000
4 salones hotel + coffee + cierre	Persona	300	\$ 99.356	\$ 29.806.800
Traslado Expositores Aeropuerto-Hotel	Persona	14	\$ 15.000	\$ 210.000 (ida y vuelta)
Papelería				\$ 1.800.000



Publicista	Persona	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Fotógrafo	Persona	3	\$ 200.000	\$ 600.000
Pendón Básico	Unidad	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Pendón Araña	Unidad	1	\$ 280.000	\$ 280.000
Invitaciones de cortesía	Persona	20	\$ 70.000	\$ 1.400.000
Maestro de ceremonia	día	2	\$ 100.000	\$ 200.000
Galvanos concurso científico	Unidad	12	\$ 15.000	\$ 180.000
				\$ 37.708.800

Resultado

-10.638.800

Concluida la exposición sobre los costos financieros de la actividad, se concede la palabra a los dirigentes regionales del norte presentes, quienes destacan las ventajas institucionales de realizar este evento en la zona, así como el rol del Colegio en convertirse en un referente que agrupe a los dentistas de la región. Posteriormente, varios consejeros nacionales toman la palabra para felicitar a los expositores y expresar su apoyo a la continuidad de actividades de este tipo, consideradas esenciales para el correcto devenir del Colegio.

Teniendo en cuenta las solicitudes de los consejos regionales respecto al financiamiento del proyecto “Macrozona Norte 2024” y tras analizar la propuesta de ingresos y costos presentada por los dirigentes invitados, se acuerda de forma unánime por los consejeros nacionales presentes, destinar un aporte de 8 millones de pesos a nivel nacional para esta actividad.

Propuesta de modificación al Código de Ética por conflictos de interés en tratos institucionales

La segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, cede la palabra al abogado gremial del Colegio, Sr. Roberto Lagos, para que presente los asuntos correspondientes a este punto de la agenda.

El abogado explica que el documento que se expondrá, el cual fue enviado junto con la citación para esta sesión, ha sido elaborado con el apoyo del Dr. Rolando Schulz, miembro del Departamento de Ética. Cabe destacar que el Dr. Schulz también forma parte de la Mesa de Consenso Ético para el Sector Salud, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Propuesta de modificación del Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Introducción: El Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. establece los principios y normas que guían el comportamiento profesional de sus miembros colegiados, asegurando una práctica odontológica ética y responsable de cara a la ciudadanía. Sin embargo, la evolución de la sociedad y las necesidades contemporáneas requieren ajustes en este marco normativo. Específicamente, se propone una modificación para regular de manera explícita las relaciones comerciales entre el Colegio y sus directivos nacionales y regionales, con el objetivo de prevenir conflictos de interés y promover la transparencia institucional.

El Código de Ética vigente, aprobado por el Consejo Nacional en 2020 y actualizado en 2022, se enfoca en varios aspectos éticos de la práctica odontológica, tales como el ejercicio de la odontología, la relación con los pacientes, la publicidad, entre otros. No obstante, no aborda de manera específica el ámbito relativo a las relaciones comerciales que pudiesen generarse entre el Colegio y sus directivos. Este es un aspecto crucial para mantener la integridad y la confianza en la organización, especialmente en lo que respecta a los acuerdos comerciales que el Colegio continuamente celebra con diversas entidades privadas para entregar beneficios a sus miembros colegiados, lo cual puede generar conflictos de interés que pudiesen afectar la percepción pública y la confianza en la institución.

Esta propuesta de modificación del Código de Ética busca llenar este vacío regulatorio, estableciendo normas claras que prohíban cualquier forma de enriquecimiento personal a través de acuerdos comerciales y extendiendo estas prohibiciones a familiares y entidades corporativas asociadas con los directivos. Con ello, se pretende fortalecer la transparencia y la integridad en todas las operaciones comerciales del Colegio, asegurando que tales decisiones se tomen en el mejor interés de la organización y sus colegiados.

La propuesta establece una serie de artículos que abordan la prohibición de enriquecimiento personal mediante acuerdos comerciales, la extensión de esta prohibición a personas jurídicas y familiares, la obligación de declarar conflictos de interés, las restricciones sobre la aceptación de regalos por parte de la industria, y las sanciones por incumplimiento de estas normas. Estas medidas tienen como finalidad garantizar que las decisiones económicas y comerciales del Colegio no se vean comprometidas por intereses personales, preservando así la confianza y la ética en la profesión odontológica.



Propuesta de modificación del Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Introducción: El Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. establece los principios y normas que guían el comportamiento profesional de sus miembros colegiados, asegurando una práctica odontológica ética y responsable de cara a la ciudadanía. Sin embargo, la evolución de la sociedad y las necesidades contemporáneas requieren ajustes en este marco normativo. Específicamente, se propone una modificación para regular de manera explícita las relaciones comerciales entre el Colegio y sus directivos nacionales y regionales, con el objetivo de prevenir conflictos de interés y promover la transparencia institucional.

El Código de Ética vigente, aprobado por el Consejo Nacional en 2020 y actualizado en 2022, se enfoca en varios aspectos éticos de la práctica odontológica, tales como el ejercicio de la odontología, la relación con los pacientes, la publicidad, entre otros. No obstante, no aborda de manera específica el ámbito relativo a las relaciones comerciales que pudiesen generarse entre el Colegio y sus directivos. Este es un aspecto crucial para mantener la integridad y la confianza en la organización, especialmente en lo que respecta a los acuerdos comerciales que el Colegio continuamente celebra con diversas entidades privadas para entregar beneficios a sus miembros colegiados, lo cual puede generar conflictos de interés que pudiesen afectar la percepción pública y la confianza en la institución.

Esta propuesta de modificación del Código de Ética busca llenar este vacío regulatorio, estableciendo normas claras que prohíban cualquier forma de enriquecimiento personal a través de acuerdos comerciales y extendiendo estas prohibiciones a familiares y entidades corporativas asociadas con los directivos. Con ello, se pretende fortalecer la transparencia y la integridad en todas las operaciones comerciales del Colegio, asegurando que tales decisiones se tomen en el mejor interés de la organización y sus colegiados.

La propuesta establece una serie de artículos que abordan la prohibición de enriquecimiento personal mediante acuerdos comerciales, la extensión de esta prohibición a personas jurídicas y familiares, la obligación de declarar conflictos de interés, las restricciones sobre la aceptación de regalos por parte de la industria, y las sanciones por incumplimiento de estas normas. Estas medidas tienen como finalidad garantizar que las decisiones económicas y comerciales del Colegio no se vean comprometidas por intereses personales, preservando así la confianza y la ética en la profesión odontológica.



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
Área Jurídica

TÍTULO VI

RELACIONES DEL CIRUJANO DENTISTA CON EL COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

INTRODUCCIÓN

Entre el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. y sus colegiados, se establece una comunidad de intereses mutuos, por lo tanto, existe una aceptación consciente de formar parte de esta Asociación Gremial.

Por parte de sus integrantes, se establece en forma voluntaria el cumplimiento de los derechos y deberes correspondientes, que lo llevan a formar parte de esta Institución.

Asimismo, los cirujano dentistas colegiados tienen como obligación colaborar y respetar al Colegio en un ambiente de confraternidad mutuo.

ARTÍCULO 60

ELECCIÓN DE CIRUJANO DENTISTAS QUE POSTULAN A DIRIGIR LOS DESTINOS DEL CONSEJO NACIONAL O REGIONAL DEL COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Los cirujano dentistas colegiados que postulen y sean elegidos para desempeñar cargos en el Colegio, deben poseer una sólida moral gremial y ética tanto en el desempeño profesional como en sus funciones de representante gremial del Colegio.

Referencias en otros cuerpos éticos que pueden servir de referencia.

A.- Código de Ética del Colegio de Abogados de Chile A.G.

- **Artículo 118. Abogados directores de una sociedad.** El abogado de una sociedad que se desempeñe además como su director cuidará de diferenciar ante el directorio y los ejecutivos de la sociedad su actividad profesional de la función de director. En consecuencia, debe dar su opinión legal con la independencia requerida al abogado y participar en los acuerdos como lo prescribe la ley. Si los deberes profesionales para con la sociedad entraren en conflicto con los deberes legales como director, el abogado arbitrará los medios razonables para resolverlo, sea terminando con una de las dos funciones, sea requiriendo del directorio que se solicite una opinión legal independiente, sea por otro medio equivalente. El abogado no aceptará el cargo de director de una sociedad ni se mantendrá en esa función si, atendidas las circunstancias, su desempeño como director implica un conflicto de intereses respecto de algún cliente. El abogado que imprudentemente acepta o se mantiene en ese cargo de director responderá por la infracción de cualquier deber de la ética profesional para con ese cliente, sin que consideración alguna relativa al correcto desempeño del cargo de director pueda justificar o excusar dicha infracción.

B.- Código de Ética del Colegio Médico de Chile A.G.



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
Área Jurídica

- **Artículo 53.** El médico debe mantener siempre una relación de independencia profesional con las empresas de atención sanitaria, productoras o distribuidoras de productos farmacéuticos, de dispositivos médicos o de alimentos, o aplicaciones o APP de salud. Las decisiones que afecten a sus pacientes deberán siempre velar por el bienestar de ellos, no pudiendo ser dirigidos primariamente a la obtención de beneficios personales.
- **Artículo 54.** El médico sólo podrá aceptar donaciones modestas o invitaciones a reuniones o congresos, proporcionadas por empresas de productos clínicos o farmacéuticos, cuando aquellas no limiten o coarten su independencia profesional.
- **Artículo 55.** El facultativo sólo podrá aceptar el financiamiento total o parcial de programas de formación profesional, por parte de empresas de productos médicos o instituciones de salud privadas, cuando dichos programas sean impartidos por instituciones académicas reconocidas, y siempre que este financiamiento sea conocido por todos los interesados. En todo caso, su aceptación no deberá jamás comprometer su libertad profesional para velar por el interés superior del paciente. Infringe la ética profesional el médico que aceptare financiamiento, total o parcial, de actividades ajenas a la profesión médica, por parte de empresas de productos clínicos o farmacéuticos, tales como viajes con fines turísticos u otras similares. Incurrir en la misma infracción el profesional que aceptar donaciones que no se avengan con aquellas que, según la costumbre, sea lícito aceptar, atendiendo a la cuantía y naturaleza del objeto donado.
- **Artículo 56.** El facultativo deberá poner en conocimiento del Colegio Médico de Chile (A.G.) toda acción de empresas de productos clínicos o farmacéuticos que tienda a limitar su independencia profesional, o supeditar su acción médica al favorecimiento de los intereses de aquellas.

C.- Conceptos de conflicto de interés.

1. **American Medical Association (AMA):** A conflict of interest exists when a professional judgment concerning a primary interest (such as patient's welfare or the validity of research) may be influenced by a secondary interest (such as financial gain).
2. **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** A conflict of interest is a conflict between the public duty and the private interest of a public official, in which the public official's private interests could improperly influence the performance of their official duties and responsibilities.
3. **Institute of Medicine (IOM):** A conflict of interest is a set of circumstances that creates a risk that professional judgment or actions regarding a primary interest will be unduly influenced by a secondary interest.



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G. Área Jurídica

4. **Dr. Emilio La Rosa Rodríguez, miembro del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO, en publicación “conflicto de interés”:** conjunto de condiciones y circunstancias que pueden influenciar indebidamente el juicio profesional en relación con el interés primario (bienestar y tratamiento del paciente, validez de la investigación) por un interés secundario (provecho económico, afán de notoriedad, prestigio, reconocimiento y promoción profesional).
5. **Ley 20.880, SOBRE PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES:** Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

Propuesta de modificación al Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.:

En base a los referentes estudiados, el análisis realizado y otras consideraciones normativas se recomienda agregar los siguientes artículos al título VI del Código de Ética del Colegio:

Artículo 61: Prohibición de enriquecimiento personal a través de acuerdos comerciales con el Colegio. Estará prohibido que cualquier dirigente nacional o regional celebre un acuerdo o contrato comercial con el Colegio que produzca un enriquecimiento económico para su persona, o para la empresa que representa o en la cual participa. Esta prohibición se extiende a cualquier tipo de beneficio económico directo o indirecto que pueda derivarse de dichas relaciones comerciales.

Artículo 62: Extensión de la prohibición a personas jurídicas relacionadas. La prohibición establecida en el Artículo 61 será extensible a los dirigentes nacionales y regionales tanto en su capacidad de personas naturales como en su calidad de miembros, socios o representantes de personas jurídicas con fines comerciales.

Artículo 63: Prohibición a familiares. Se entenderá igual prohibición para los cónyuges, parientes consanguíneos o afines en línea recta, así como para los colaterales que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los dirigentes nacionales y regionales.

Artículo 64: Declaración de conflictos de interés. Todos los directivos nacionales y regionales deberán declarar cualquier conflicto de interés potencial o existente al Departamento de Ética del Colegio para que este se pronuncie al respecto. La declaración debe ser precisa y completa, incluyendo cualquier relación financiera, comercial o personal que pueda influir en sus decisiones. El Departamento de Ética evaluará cada caso y proporcionará directrices específicas para manejar el conflicto de interés de manera adecuada.

Para estos efectos ocurrirá un “conflicto de interés” cuando un dirigente en una posición de responsabilidad o confianza tiene intereses personales, financieros o de otro tipo que pueden influir indebidamente en su juicio, decisiones o acciones, particularmente en decisiones económicas que le puedan reportar beneficios.

Artículo 65: Sobre la entrega de regalos por parte de la industria a dirigentes. En referencia a los lineamientos éticos de la profesión odontológica relativos a la industria y el comercio, ya sea de medicamentos, biomateriales, equipamiento odontológico, u otros, queda prohibido que los dirigentes



COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
Área Jurídica

acepten invitaciones, regalos, comidas, financiamiento de viajes, servicios, u otras prebendas de dichas industrias. Aceptar estos beneficios es considerado éticamente inaceptable debido al potencial conflicto de intereses que representa, comprometiendo la imparcialidad y la integridad del dirigente.

Sólo podrá aceptar donaciones modestas o invitaciones a reuniones o congresos, proporcionadas por empresas de productos clínicos o farmacéuticos, cuando aquellas no limiten o coarten su independencia dirigenal, debiendo informar sobre esta situación al Departamento de Ética mediante comunicación escrita.

Artículo 66: Sanciones por incumplimiento. El incumplimiento, verificado mediante una sentencia ética condenatoria, de las normas establecidas en los artículos 61, 62, 63 y 65 de este Código constituye una falta grave a la ética y conllevará sanciones que podrán ir desde la suspensión temporal de la calidad de colegiado hasta la expulsión definitiva del dirigente infractor. La gravedad de la sanción será determinada en función de la seriedad de la falta y los hallazgos resultantes del proceso ético correspondiente.

En caso de que un consejero nacional o regional sea denunciado por infringir alguna de las normas establecidas en los artículos 61, 62, 63 y 65, el tribunal ético, a solicitud de la parte afectada o de oficio, podrá inhabilitar temporalmente al denunciado para ejercer su cargo dirigenal mientras se lleva a cabo el proceso ético. Esta medida cautelar es inapelable para el dirigente denunciado.

Artículo 67: Supervisión. El Departamento de Ética supervisará de manera continua las relaciones comerciales entre el Colegio y sus directivos a nivel nacional y regional. Realizará evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de estas normas. En caso de detectarse irregularidades durante una evaluación, el Departamento deberá informar al Tribunal de Ética correspondiente, proporcionando todos los antecedentes pertinentes, con el fin de iniciar un proceso ético de oficio.

Sin otro particular que informar,
Roberto Lagos, abogado
 Área Jurídica Gremial Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Tras la exposición, los consejeros nacionales realizaron diversas consultas, observaciones y propuestas relacionadas con la modificación del Código de Ética presentada. Como resultado, se acordó de forma unánime



que, si bien la propuesta es aceptable, es necesario incorporar normativa adicional para regular de mejor manera el tema en torno al conflicto de intereses de los dirigentes en tratos institucionales. Las áreas a regular que deberán ser agregadas a la propuesta son las siguientes:

1. Formalizar el contenido de la declaración de conflicto de interés.
2. Definir en dinero lo que se entiende por "valor moderado" en los obsequios recibidos por los dirigentes.
3. Exigir a los candidatos a cargos de elección que informen sobre su participación en empresas relacionadas con el sector salud.
4. Establecer un plazo para que el Departamento de Ética determine si existe un conflicto de interés en caso de un dirigente.
5. Implementar un proceso de capacitación para los dirigentes con el fin de adecuarlos a la nueva normativa.

Esta nueva propuesta deberá ser trabajada por el Área Jurídica Gremial y el Departamento de Ética del Colegio.

Análisis de situación sobre reemplazo de los directores de los departamentos DAS y DDHH, Género y Salud

El primer vicepresidente nacional, Dr. Patricio Riffo, da un contexto general sobre la necesidad de realizar reemplazos en los Departamentos dados las situaciones de ausencia de sus directores. Expuesto lo anterior se le solicita a la encargada de relaciones públicas, Srta. Claudia Jara, que lea la carta enviada por el Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud y que es del siguiente contenido:

“Estimada Mesa Directiva
Honorable Consejo Nacional
Colegio de Cirujano Dentista A.G

De mi consideración:

Junto con saludarles, el motivo de la presente es para comentarles que desde 14 de agosto de 2024 me encuentro con prenatal, si bien es cierto que la Asociación Gremial, no es mi empleadora, pero dado que he adquirido voluntariamente las responsabilidades de dirección del Departamento de Derechos Humanos, género y salud, les hago saber que me ausentaré de éstas, para hacer uso pleno de mi derecho maternal (pre y posnatal).

Han sido 4 años sin dejar de trabajar por transversalizar el enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género en el Colegio de Cirujano Dentista, dirigiendo, organizando y participando activamente, en esta pausa necesaria, informo a ustedes para que puedan respaldar a quien me subrogue. En este sentido quiero proponer que asuma como directora subrogante la colega Dra. Constanza Haleby Bassaber, actualmente subdirectora, quien ha demostrado su compromiso y liderazgo. Entiendo que precisamente son los subdirectores quienes reemplazan a los directores en las actividades, pero dado que es un período prolongado es importante tener su resolución y respaldo formal para con la colega y equipo del departamento.

Por otro lado, comento que existen aún compromisos pendientes de la reunión sostenida con la mesa directiva el día 15 de abril, estos son:

- “Se acuerda informar los perfiles de cargo de los asesores en las áreas jurídica, comunicacional y de relaciones públicas. Incluir en estos perfiles detalles sobre sus roles y responsabilidades, los nombres de los asesores y las situaciones específicas en las que se debe recurrir a cada uno de ellos. Proporcionar sus correos electrónicos de contacto”.
- Crear un flujograma que detalle los procedimientos y directrices sobre cómo y cuándo dirigirse a cada asesor, especificando los pasos a seguir para diversas actividades. Este flujograma debe ser claro y accesible para todos los miembros del equipo, asegurando una comunicación eficiente y efectiva”.



Por último, mencionar que como equipo hemos informado todas las actividades programadas en diciembre del año anterior, se han realizado todos los proyectos para dichas actividades, informando oportunamente el gasto. Cuando se nos hizo saber que no era correcto, o la “mejor manera” realizar reembolsos, sino que era mejor comprar con factura del Colegio, esto fue acogido y así se ha desarrollado durante todo este año. Menciono esto dado que en una reunión del Regional Concepción, se mencionó que personalmente he realizado reembolsos posteriores, y esto es efectivo pero sólo han sido reembolsos post factura o algún pasaje, bencina o transfer de algún miembro o expositor para alguna actividad. Nunca hemos reembolsado por perder algún día laboral de consulta por una actividad del Colegio, o por pagar honorarios a otros colegas en nuestros reemplazos (como fue el caso de Concepción) o por cualquier otro motivo que no sean gastos que ya estuvieron descritos en los proyectos previamente enviados y actividades previamente informadas. Me parece importante aclararlo porque cuando se comparan situaciones disímiles confunde a los/las colegas y puede generar un mal ambiente gremial.

Aprovecho de agradecer la oportunidad y el espacio durante estos años, les deseo el mayor de los éxitos a los consejeros a la mesa directiva actual y a quienes asesoran y colaboran con cada uno de nosotros y nosotras en pro de una organización que nos abrace a todos y todas.

Saluda Cordialmente

Carolina Flores González
Cirujana Dentista
Odontopediatra
Magister en Salud Pública (c)

Tras analizar la carta y escuchar las opiniones de los consejeros nacionales sobre los posibles candidatos para suplir las vacantes temporales en los departamentos del Consejo Nacional, se acuerda, de manera unánime, proponer a la Dra. Marcela Werner, consejera nacional, como directora del Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud. Este nombramiento estará sujeto a su disponibilidad y aceptación, por lo que deberá ser consultada. En caso de que la Dra. Werner no esté disponible, se decide verificar si la Dra. Constanza Halevy cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional para asumir como Directora del Departamento. Respecto al Dr. Rolando Danyau, actual director del DAS, se acuerda mantener una conversación con él para evaluar su disponibilidad de continuar en el cargo, considerando su situación de salud actual, que lo ha mantenido con licencia médica. El primer vicepresidente nacional será el encargado de informar sobre el estado de esta situación una la próxima sesión del consejo.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

En esta oportunidad no se da cuenta de las actividades del presidente nacional, lo que será informado en una próxima sesión de Consejo Nacional.

VI. CUENTA DE LOS/AS CONSEJEROS/AS NACIONALES

Los siguientes consejeros nacionales dan cuenta verbal de sus actividades al Consejo Nacional:

1. El consejero nacional, Dr. Rolando Shulz, informa que asistió a la conmemoración del 190° aniversario de la creación del Colegio de Matrones y Matronas de Chile, evento que tuvo lugar en el salón de honor del ex Congreso Nacional. Durante su intervención, mencionó que ha sido informado sobre la iniciativa del Colegio de Abogados de Chile, el cual ha solicitado al Ministro de Justicia el reconocimiento de la plena tuición ética de los colegios profesionales. Este es un anhelo compartido por todos los colegios profesionales del país, ya que implica la recuperación de las prerrogativas históricas en cuanto al ejercicio



de la profesión, con una colegiatura habilitante y la constitución de los colegios como corporaciones de derecho público. En consecuencia, sugiere que el Departamento de Ética de nuestro Colegio establezca contacto con el Colegio de Abogados de Chile, con el fin de conocer en detalle los avances de esta propuesta y manifestar nuestro interés y apoyo en la labor que están llevando a cabo.

2. El consejero nacional, Dr. Gonzalo Herrera, informa al Consejo que la actividad organizada por el Departamento de Liderazgo, correspondiente al curso de *Liderazgo para la Gestión en Salud*, fue un rotundo éxito. De los 150 participantes inscritos, solo 30 no completaron el curso, lo que representa una alta tasa de finalización. Además, se recibió una excelente retroalimentación por parte de los asistentes, quienes manifestaron su interés en una segunda versión de esta formación, la cual se llevará a cabo el próximo año, teniendo en cuenta que este curso estaba dirigido principalmente a líderes y dirigentes del sector salud. Asimismo, el Dr. Herrera señala que durante el fin de semana asistió al Congreso de la Asociación de Estudiantes de Odontología (ADEO), el cual fue organizado en conjunto con el Departamento de Liderazgo. El evento contó con la participación de más de 150 asistentes y se presentaron alrededor de 100 trabajos académicos, demostrando el alto nivel de interés y compromiso de la comunidad estudiantil en temas de liderazgo y gestión dentro del ámbito odontológico.
3. El consejero nacional, Dr. Claudio Venegas, informa al Consejo que el próximo jueves se llevará a cabo un webinar titulado "*Proceso de Reclamo y Eventual Judicialización ante Malpraxis Odontológica*". Este evento tiene como objetivo proporcionar a nuestros colegas orientación sobre cómo proceder antes y durante una demanda por malpraxis, así como estrategias para prevenir posibles acciones legales y garantizar una mayor protección en estos casos. En relación con el Directorio Dental, el Dr. Venegas señala que se ha estado trabajando de manera constante en su mejora. Sin embargo, aún queda pendiente la integración del Directorio como una opción disponible en el proceso de afiliación en línea para los colegiados, tal como se acordó previamente en este Consejo. Además, plantea algunas inquietudes sobre el proceso de afiliación en línea, específicamente en lo que respecta a la obtención de contraseñas por parte de los usuarios. Por último, solicita que se informe sobre los problemas que presenta la plataforma SIGO, los cuales impiden la integración directa del Directorio Dental. Subraya la importancia de resolver estas dificultades para desarrollar una solución eficaz sin incurrir en costos adicionales para el Colegio.
4. El consejero nacional, Dr. Lautaro Catalán, informa que hace dos semanas se llevó a cabo la reunión del Departamento de Salud Pública. En dicha ocasión, el capítulo de especialistas presentó nuevamente la propuesta relacionada con las programaciones del Ministerio de Salud (MINSAL). Como resultado de esta reunión, se conformó una mesa de trabajo conjunta para abordar este tema de manera colaborativa y elaborar un documento unificado que refleje las perspectivas y propuestas de ambos grupos. Asimismo, el Dr. Catalán destaca que se está avanzando en la organización de la *Jornada de Salud Pública*, programada para el mes de octubre. La planificación de este evento se está realizando conforme a los recursos disponibles en el presupuesto del Departamento, asegurando que la jornada cumpla con los objetivos propuestos y se ajuste a las limitaciones financieras actuales.
5. El consejero nacional, Dr. Cristian González, informa al Consejo que recientemente participó en una reunión del Departamento Científico, en la que estuvo presente el kinesiólogo Sergio Sandoval. El año pasado, el Sr. Sandoval solicitó el apoyo del Colegio para llevar a cabo su investigación sobre la prevalencia y los factores de riesgo de los trastornos musculoesqueléticos asociados a la labor odontológica. Como retribución por este apoyo, el Colegio será reconocido como entidad colaboradora en dicho estudio. Además, se realizarán charlas dirigidas a nuestros colegiados, en las que se compartirán los hallazgos de esta investigación, proporcionando valiosa información para la prevención de estos trastornos dentro de la profesión. Sin embargo, el Dr. González manifiesta su preocupación porque la nueva secretaria gremial administrativa no ha despachado una carta requerida desde hace ya bastante tiempo. Expresa su desconcierto ante la falta de acción y la ausencia de motivos claros que justifiquen esta demora, e insta a que se tomen medidas para resolver esta situación con prontitud.



6. La consejera nacional y segunda vicepresidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, abordó la reciente publicación de La Tercera relacionada con las listas de espera odontológicas y la columna escrita por el ex director nacional odontológico, Dr. Mario Villalobos. En su intervención, subrayó la importancia de que el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile emita una respuesta formal mediante el ejercicio de nuestro derecho a réplica, clarificando la información presentada en el artículo. La Dra. Lozano destacó la necesidad de adoptar una postura institucional clara que no solo refute o aclare los puntos expuestos, sino que también proponga soluciones concretas y proactivas para enfrentar el problema de las listas de espera odontológicas, reforzando el compromiso del Colegio con la salud dental de la población.
7. El consejero nacional y tesorero nacional, Dr. Edgardo González, informa que hoy tuvo una reunión con los arquitectos encargados del levantamiento técnico para la licitación de la piscina de Pirque. A raíz de esta reunión, anticipa que habrá varias sorpresas en términos económicos en comparación con las primeras ofertas que recibimos para la reconstrucción de la piscina en Pirque.

II. INCIDENTES.

No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se aprueba de forma unánime un aporte de 8 millones de pesos a nivel nacional para financiar el proyecto "Macrozona Norte 2024", atendiendo las solicitudes de los consejos regionales y tras analizar la propuesta de ingresos y costos presentada.
2. En cuanto a la modificación del Código de Ética, se acuerda unánimemente que la propuesta es aceptable, pero debe incluir normativa adicional para regular mejor los conflictos de interés de los dirigentes. Las áreas a regular incluyen: formalización de la declaración de conflicto de interés, definición monetaria de "valor moderado" en obsequios, obligación de candidatos a cargos de informar sobre participación en empresas del sector salud, establecimiento de un plazo para que el Departamento de Ética determine conflictos de interés, e implementación de capacitaciones para dirigentes. Esta tarea será trabajada por el Área Jurídica Gremial y el Departamento de Ética del Colegio.
3. Se acuerda, de forma unánime, proponer a la Dra. Marcela Werner como directora del Departamento de Derechos Humanos, Género y Salud, sujeto a su disponibilidad y aceptación. Si no estuviera disponible, se evaluará a la Dra. Constanza Halevy según los requisitos del reglamento. Además, se acuerda conversar con el Dr. Rolando Danyau para evaluar su continuidad en el cargo de director del DAS, debido a su situación de salud actual. El primer vicepresidente nacional informará sobre esta situación en la próxima sesión del Consejo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 23:59 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, la secretaria nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Dra. Paloma Rivera Orellana
Secretaria Nacional



ASISTENCIA SESION ORDINARIA N.º 1.455
 MARTE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
 MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA	MARILUZ LOZANO G.	SEGUNDA VICEPRESIDENTA NACIONAL	
DRA.	PALOMA RIVERA O.	SECRETARIA NACIONAL	Excusada
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZÁLEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	LAUTARO CATALÁN R.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	Excusada
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
DR.	ROLANDO SCHULZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	CONSEJERO NACIONAL	Excusado